

30 N° 51
324/21



DIRECCION DE TRAMITES Y ARCHIVO ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Fecha: 18 MAR 2021

Expediente: 259

N° 28

Año 2021

2846 -G-

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 259-38-2021-

DECRETO N° 2846
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAR. 2021

VISTO:

La Ley Nacional N° 26.485, Ley Provincial N° 6.186 y el Convenio Suscripto con la Iniciativa Spotlight, y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Jujuy a través del Consejo de la Mujer e Igualdad de Género ha tomado la decisión de encarar el proceso de conformación del Sistema de Protección Integral de Derechos de las Mujeres y en este marco llevar a cabo el Desarrollo de Capacidades Estatales para el Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de las Mujeres, a partir de la Iniciativa Spotlight.

Que, en cumplimiento de la citada normativa, se avanzó en la construcción de un Sistema Integral de Atención a mujeres y personas de la diversidad sexual, mediante la elaboración de un Manual Digital de Procedimientos para la Atención y Protección de Mujeres y Personas de la Diversidad Sexual que posee dos partes. La primer parte, está conformada por los protocolos internos del Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género, mientras que la segunda parte está conformada por Protocolos de Actuación Interministeriales

Que, conforme lo establecido por el Artículo 20 de la Ley N° 6186, el Consejo Provincial de la Mujer diseñó los protocolos que aseguran la prevención y abordaje integral de las situaciones de violencia de género en la Provincia de Jujuy.

Que, deviene necesario aprobar los Protocolos de Actuación Interinstitucionales destinados a los Ministerios de Desarrollo Humano, Seguridad y Salud

Por ello, en uso de facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébense los Protocolos de Actuación Interinstitucionales que como Anexo I "Protocolo de Actuación entre el Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género y el Ministerio de Seguridad ante situaciones de Violencia"; Anexo II "Protocolo de Actuación para Requisa, Alojamiento y examen Visumédico en personas LGBTIQ"; Anexo III "Protocolo de Actuación entre el Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género y la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia"; y Anexo IV "Protocolo de Actuación entre el Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género y la Secretaría de Salud Mental del Ministerio de Salud de la Provincia de Jujuy" forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Para el cumplimiento de los Protocolos de Actuación Interinstitucionales, los plazos se computarán por días hábiles, salvo que se requiera tratamiento urgente y habilitación de días y horas.

GABRIEL RONALDO CUEVA
Jefe de Gabinete
Ministerio de Gobierno y Justicia

COPIA FIEL



"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY


2.- CORRESPONDE A DECRETO Nº

2846

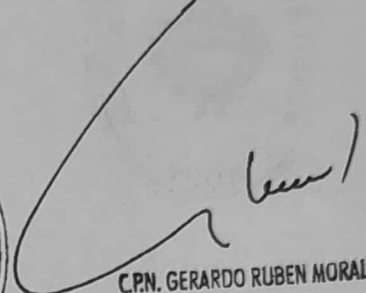
-G.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, Salud, Desarrollo Humano y Seguridad.


ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a los Ministerios de Salud, Desarrollo Humano y Seguridad. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-



OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


NATALIA SILVINA SARAPURA
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD


CRIO. GRAL. ERNESTO GUILLERMO CORRO
MINISTRO DE SEGURIDAD




GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

COPIA FIEL